

Concurso de ideas para la realización de una obra artística plástica en recuerdo de las víctimas del terrorismo en Navarra

Bases que regulan el proceso de selección de las propuestas para erigir una obra artística plástica en recuerdo de las víctimas del terrorismo en el Parlamento de Navarra.

PRIMERA.- Objeto del concurso.

El Parlamento de Navarra, como Institución que representa al pueblo de Navarra, debe mantener vivo en la memoria colectiva el recuerdo de las víctimas del terrorismo. Por ello considera necesario que exista una obra que refleje el reconocimiento de la sociedad navarra a todas las personas que han perdido la vida por el terrorismo. Para ello convoca un concurso de ideas para la realización de una obra artística plástica (escultura, pintura o grabado) en homenaje a las víctimas del terrorismo.

La obra ganadora se ubicará en el espacio superior izquierdo del Atrio del Parlamento de Navarra (planta 0, entre accesos a tribuna invitados salón de plenos).

SEGUNDA.- Participantes.

Podrán participar individualmente o en equipo artistas navarros o residentes en la Comunidad Foral de Navarra en la fecha de publicación de la convocatoria.

TERCERA. - Condiciones técnicas.

Los proyectos, manifestación artística en recuerdo a las víctimas del terrorismo, cuya técnica, medidas y formas de expresión serán libres, deberán ser originales e inéditos.

Los proyectos deberán adecuarse al espacio público designado y los materiales elegidos, sea la modalidad artística elegida escultura, pintura o grabado, deberán garantizar su perdurabilidad en el tiempo.

El concursante incluirá entre la documentación aportada la propuesta de ubicación que estime más idónea dentro del espacio destinado al efecto. El posicionamiento de la misma no limitará las posibilidades de utilización del espacio de paso, así como no interferirá en los principales recorridos peatonales del mismo.

No obstante el Parlamento de Navarra se reserva el derecho a modificar el emplazamiento de la misma si así lo estima oportuno.

CUARTA.- Dotación económica.

Se establece un único premio al proyecto ganador de 2.000 euros; a esta cantidad se le incrementará la retención que proceda en concepto de los impuestos que correspondan. Se reserva una dotación económica máxima de 16.000 euros, impuestos aparte, para la realización material de la obra proyectada. Dicha cantidad incluirá los posibles gastos de transporte y colocación de la misma.

Los costes de ejecución, transporte y colocación de la obra se abonarán al autor una vez finalizado el trabajo previa justificación de gastos, mediante la presentación de facturas y sin que en ningún caso se superen las cantidades fijadas.

La obra irá acompañada de una placa con la inscripción "Homenaje a las Víctimas del Terrorismo".

El autor de la obra supervisará y será responsable de su transporte y colocación.

QUINTA.- Inscripción y requisitos.

Para la admisión a concurso de los trabajos, será necesario presentar la siguiente documentación:

Los interesados presentarán un sobre cerrado en cuyo exterior figurará la leyenda "Concurso de ideas para la realización de un obra artística en recuerdo de las víctimas del terrorismo en Navarra", y el título o lema de la obra elegido por el autor, quien en ningún caso aparecerá identificado en el exterior del sobre.

Dentro de este sobre se introducirán otros dos sobres también cerrados:

- El sobre número 1, que estará identificado con el seudónimo del autor, incluirá:

1. Documentación escrita, identificada con el seudónimo del autor, con una extensión máxima de 5 DIN A4 conteniendo los siguientes aspectos:

- Memoria descriptiva del proyecto definiendo su ejecución: materiales, medidas y acabados, características de la obra y proceso de realización e instalación.

- Descripción de la seguridad del comportamiento y del mantenimiento de la obra y detalle de los sistemas de anclaje y sujeción previstos para su instalación.
- Presupuesto detallado, incluyendo impuestos, que contemple todos los conceptos del proceso de ejecución, transporte y colocación.
- Estimación técnica razonada de los plazos temporales precisos para la ejecución e instalación de la obra proyectada.

2. Documentación gráfica sin límite de extensión, que deberá ir identificada asimismo con el seudónimo del autor, como:

- Fotografías de la obra o de su maqueta.
- Planos de plantas, alzados y perspectivas de la obra.
- Bocetos de diseño, ubicación y relación de la obra en el espacio.
- Fotomontajes de su presentación final en la parte superior izquierda del Atrio del Parlamento de Navarra (planta 0, entre accesos a tribuna de invitados del salón de plenos).
- Toda la información que, a juicio del autor, pueda servir para una mejor apreciación y valoración de la obra proyectada.

Toda la información gráfica se presentará en soporte papel en el formato que se considere adecuado.

- El sobre número 2, que estará identificado con el seudónimo del autor, contendrá:

- Fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.
- Escrito manifestando voluntad de participar.
- Currículum vitae.
- Declaración jurada de la autoría y originalidad de la obra presentada. Así como de que ésta no es copia de otras, ni ha sido seleccionada, publicada o premiada, en su totalidad, en ninguna otra convocatoria, selección, concurso o medio de difusión. Esta declaración irá identificada con el seudónimo del autor sin que contenga su identidad.

Este sobre no será abierto hasta después de la selección de la obra ganadora del concurso.

Las propuestas serán secretas y su presentación conlleva la aceptación incondicional por el interesado del contenido de la totalidad de las cláusulas de estas bases, así como la

declaración responsable de la exactitud de los datos presentados y de las restantes condiciones exigidas para la participación en esta convocatoria. Una vez emitido el fallo del Jurado se procederá a la apertura pública del sobre con el seudónimo del ganador para conocer el autor de la obra seleccionada. El fallo del Jurado y la apertura del sobre con el seudónimo del ganador, se dará a conocer el día 27 de junio de 2014.

Para el estudio de ubicación de la obra en el espacio designado, se facilitará información de planos y fotografías, previa solicitud por escrito al correo electrónico protocolo@parlamentodenavarra.es o teléfono 948209202.

El Jurado podrá requerir al concursante más documentación complementaria o la aclaración de los aspectos que considere necesarios. Dicha documentación deberá ser remitida al Parlamento de Navarra en un plazo improrrogable de diez días naturales.

SEXTA.- Plazo, forma y lugar de presentación.

Las inscripciones, acompañadas de la documentación requerida deberán entregarse o enviarse (por correo certificado) al Parlamento de Navarra, (Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo) C/ Navas de Tolosa, 1, 31002 - Pamplona. El plazo de admisión de proyectos será hasta el 2 de junio de 2014.

El envío de las propuestas será por cuenta de los participantes.

SÉPTIMA.- Devolución de las propuestas.

Las propuestas no ganadoras deberán ser retiradas por los autores y se devolverán en los mismos o similares embalajes usados para su presentación. Los proyectos entregados en mano deberán ser recogidos de la misma forma por sus autores; los enviados por agencia podrán ser devueltos por el mismo medio, a portes debidos, a la dirección indicada en la inscripción. El Parlamento de Navarra no se hará responsable de los proyectos no recogidos en el plazo de 60 días tras el fallo del jurado.

OCTAVA.- Jurado.

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Presidente del Parlamento de Navarra, que actuará de Presidente.
- El Vicepresidente Primero del Parlamento de Navarra.

- La Secretaria Primera del Parlamento de Navarra.
- Un representante de la Fundación Tomás Caballero.
- Un representante de la Fundación Víctimas del Terrorismo.
- D. Mariano González Presencio. Arquitecto.
- D^a Mercedes Jover Hernando. Directora del Museo de Navarra
- D. Gregorio Díaz Ereño. Director del Museo Jorge Oteiza.
- D. Javier Briongos. Director de Castel Ruiz y Responsable del Museo Muñoz Sola de Tudela.
- Dña. Camino Paredes Giraldo. Directora del Museo Gustavo de Maeztu de Estella.
- D. Javier Manzanos, Director del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte

En el caso de que alguno de los miembros del jurado designado no pueda asistir, el Parlamento de Navarra adoptará una resolución acordando la conveniencia o no de su sustitución.

NOVENA.- Realización de la obra artística.

El autor del proyecto elegido por el Jurado será además el adjudicatario de la ejecución del proyecto aceptando las siguientes condiciones:

El ganador del premio deberá suscribir con el Parlamento de Navarra un contrato de compraventa en el que, a cambio del importe del premio, otorgará al Parlamento de Navarra la propiedad de la obra ejecutada, así como del proyecto presentado, incluidas las maquetas y la documentación.

El autor del proyecto premiado autorizará al Parlamento de Navarra para la realización de reproducciones múltiples, en pequeña escala, de la obra para su utilización de acuerdo con los fines del Parlamento de Navarra.

Al mismo tiempo, mediante dicho contrato, el Parlamento de Navarra adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra y al proyecto premiados, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra. Queda expresamente

incluida la emisión y transmisión online de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

La fecha de presentación de la obra finalizada y colocada será el 21 de noviembre de 2014.

DÉCIMA.- Cláusula De Información (Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal)

Se le informa de la existencia del fichero automatizado, "Registro General", con la finalidad de control de entrada y salida de documentos para uso interno y de acreditación de plazos, y del fichero "Contabilidad y Gestión Económico-Financiera", para la tramitación, control y seguimiento de los documentos, estados contables y expedientes de contratación derivados de la actividad económico financiera del Parlamento de Navarra. Mediante el envío o la presentación de la documentación solicitada, el interesado da su consentimiento para el tratamiento autorizado de sus datos.

Al mismo tiempo le informamos del derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos. Para ejercer estos derechos deberá dirigir un escrito a la Mesa del Parlamento de Navarra, C/ Navas de Tolosa, 1, 31002 Pamplona (Navarra), Tfno.: 948 209 209, Fax: 948 228 444 o en la siguiente dirección de correo electrónico: registro@parlamentodenavarra.es, manifestando su petición al efecto.

DÉCIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases.

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado, que podrá declarar el premio desierto.

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse en esta convocatoria es de exclusiva competencia de la Mesa del Parlamento de Navarra.